



SELO QVARTO, VENTA
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

dió por la villa la obediencia con el Rey y con
devido y ceremonias acostumbradas como cost
a un Rey y sus naturales y para poner en
efecucion sus efectos Acordaron q. los señores
Diego Melgares y Dr. Juan Pedro Cascajal con
tado a quienes se da comision en amplissima
forma acompañados de los Diputados del comun
y Cavallero por síndico Reconocan la Refe
rida p. l. Provision y Documentos que le acom
pañan para lo q. se les entregaran originales y
instruydos informen a la villa lo q. la pareciere
y tubieren por conveniente en cuya villa
Molocera

por el Sr. Dr. Miguel de Frables Presb. de la p. l. Audiencia
ordinaria se hizo presente a esta villa q. el
el Virreyado pende un asunto y lance de conside
rable atencion referido a los procedim. de los
Dr. Luis fern Capel Abogado de la p. l. concejo y
delegado q. parece ver al Sr. y Sr. Marques
Contreras de concejo de su Mag. y Juan Privado
de la p. l. Cavallero; Contra Dr. Juan Martin
Cavalan actual Diputado de la p. l. Audiencia
el campo de esta villa y paraiso de la Alameda
ma prendiendole con escandalo y alboroto sus poses
de rentas y otros y regulares aditam. impedien
do el uso de un officio y desempeño de los en
carga de la villa con otras atentadas, deca
dentes e inordinadas estilo con expresiones vicio
sitas y no coherentes a la atencion de

